

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 17 de noviembre de 2010. La Consejera de Hacienda y Admón. Pública, P.D. (Orden de 15 de septiembre de 2010), el Secretario General para la Administración Pública, Fdo.: Manuel Alcaide Calderón.»

Lo que se publica de conformidad con lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en Providencia de veinticinco de noviembre de dos mil once.

Sevilla 30 de enero de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 26/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Amalia Rodríguez Hernández como Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.1 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia en Andalucía, y en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Amalia Rodríguez Hernández como Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECRETO 27/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis como Secretario General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2012.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis como Secretario General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 28/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María Nieves Masegosa Martos como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2012.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María Nieves Masegosa Martos como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 29/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de don Rafael Valdivielso Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2012.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Rafael Valdivielso Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 30/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de don Enrique Benítez Palma como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comuni-